



Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 516 137 75 00
secope@durango.gob.mx

DURANGO, DGO. A 31 DE AGOSTO DEL 2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN No. CP-SECOPE-EST-ED-022-26

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA SOBRE ÁREA DE JUEGOS
INFANTILES EN EL PARQUE 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE
TLAHUALILO, DGO."**

MUNICIPIO: TLAHUALILO, DGO.

JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN CALLE DE LA LOZA NÚMERO 103, FRACC. LOS REMEDIOS, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. C.P. 34100, POR PARTE DE LA SECOPE ING. JORGE ALBERTO MORENO NUÑEZ DIRECTOR DE EDIFICACIÓN REGION LAGUNA, EL ING. OCTAVIO VEGA NUÑEZ, RESIDENTE DE OBRA; Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA SOBRE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO."

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL ING. JORGE ALBERTO MORENO NUÑEZ DIRECTOR DE EDIFICACIÓN REGIÓN LAGUNA.

CONCEPTOS GENERALES:

1.- CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA, SEGÚN CONVOCATORIA, SE ACLARA QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PREVIO A LA APERTURA TÉCNICA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.





Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 518 137 75 00
secope@durango.gob.mx

3.- EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR, NO SE PAGARÁ SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVEER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASÍ COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA, DEBIENDO DE INCLUIR EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN EL FINQUITO DE ESTOS CONTRATOS.

4.- SE DEBERÁ MANTENER LA OBRA DURANTE EL PROCESO CON LIMPIEZA DIARIA Y RETIRO DE ESCOMBRO, PROCESO QUE SE EJECUTARÁ EN HORAS DE MENOR AFLUENCIA VEHICULAR Y PEATONAL.

5.- EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS EN EL APARTADO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE LETRINAS ECOLÓGICAS NECESARIAS PARA USO DE SU PERSONAL TÉCNICO Y DE CAMPO, CON CARGO A SUS COSTOS DIRECTOS (TOMANDO EN CUENTA LA BASE DE UNA LETRINA POR CADA 20 PERSONAS).

6.- SE ESTABLECE QUE EL ÁREA MOSTRADA EN VISITA DE OBRA, ES DONDE SE REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVEER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

7.- PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN DONDE SEA NECESARIO EL SUMINISTRO DE ANDAMIAJE PARA LA EJECUCION DEL MISMO SE INCLUIRA DENTRO DEL CONCEPTO A REALIZAR Y DENTRO DEL MONTO DE ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES EFECTUADAS EN ESTA JUNTA.

8.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIENTEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGÚN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.

9.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAT E INFONAVIT.

10.- LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO SERÁN ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRCCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECOPE.

11.- EN SU PROPUESTA CON CARGO A INDIRECTOS SE DEBERÁ INCLUIR TRÁMITE Y PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS NECESARIAS, YA QUE SERÁ NECESARIO PARA EL PAGO DE LA PRIMER ESTIMACIÓN.

12.- NO SE PERMITE TENER EN LA OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA EN LUGAR DESTINADO PARA ESTÓ.



Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 518 137 75 00
secope@durango.gob.mx

13.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES ENTREGADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA SU ANÁLISIS DE PRECIOS.

14.- EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA DE OBRA, DEBERÁ DE VIGILAR A SU PERSONAL, EVITANDO CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE, CON MATERIALES PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS, ESES FECALES Y BASURA PRODUCTO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS.

15.- QUE TODO EL PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPE EN LA OBRA DEBERÁ DE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD COMO CASCO Y CHALECO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN MIENTRAS PERMANEZCA EN LA OBRA.

16.- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ DE ABSTENERSE DE TOMAR BEBIDAS EMBRIAGANTES DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

17.- EN EL ÁREA DE TRABAJO CUANDO SEAN EXCAVACIONES, TRABAJOS DE SOLDADURA O ESTE EN OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA DEBERÁ DE CONTAR CON DELIMITACIÓN A BASE MALLA PLASTICA NARANJA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

18.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR CON UN ESPACIO EN OBRA DONDE SE PUEDA TENER LOS PLANOS Y REALIZAR TRABAJOS DE GABINETE CORRESPONDIENTES AL PROYECTO Y SU BODEGA EN OBRA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.

19.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TENER UN RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL PRESENTARÁ OFICIALMENTE EN UN ESCRITO DIRIGIDO A LA SECOPE, EL RESPONSABLE DE ESTE PUESTO DEBERA CONTAR CON CONOCIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS A INTERVENIR.

20.- LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN PERITO RESPONSABLE PARA SUS TRABAJOS LLAMESE ELÉCTRICOS, VOZ Y DATOS U OBRA CIVIL CON REGISTRO VIGENTE.

21.- LA EMPRESA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE RESPETAR LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE EMANEN DE LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DETRMINEN LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y ORGANISMOS, DE TAL MANERA QUE EL PERSONAL TRABAJE DENTRO DE LOS LIMITES MÁS AMPLIOS Y SEGUROS QUE LAS PREVENCIONES TOMADAS LES PUEDAN PROPORCIONAR, SIENDO SU RESPONSABILIDAD EL CONTAR CON EQUIPO Y PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO.

22.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR GARANTÍAS DE PINTURA Y/O EQUIPOS INSTALADOS PARA PODER INGRESAR SU ESTIMACION.



Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 132 75 00
secope@durango.gob.mx

23.- NO SE AUTORIZA EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES NI LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO.

24.- SE DEBERÁ INCUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF. (TÉCNICA Y ECONÓMICA).

25.- ANEXAR EN EL APARTADO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS UN DISCO COMPACTO (CD) CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE FORMATO EXCEL.

26.- LA CONTRATISTAS DEBARÁ DE UTILIZAR LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA MARCA, MODELO Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS MISMOS, DE EXCELENTE CALIDAD, NUEVO Y SIN DEFECTO ALGUNO, ASÍ COMO DEBERÁ DE UTILIZAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO EN BUEN ESTADO Estrictamente REFERIDO EN SU PROPOSICIÓN, COMPROBANDO EN CUALQUIER MOMENTO A LA SECOPE SU AUTENTICIDAD MEDIANTE FACTURAS, MANUALES Y GARANTIAS.

27.- EL CONTRATISTA POR MEDIO DE SU RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ DE TENER EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN SUS TRES FASES: PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.

28.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR PRUEBAS DE COMPACTACIÓN Y DE CONCRETOS ASÍ COMO GARANTÍAS CORRESPONDIENTES PARA PODER INGRESAR SU ESTIMACIÓN.

29.- EN LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURA DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE SOLDADURA DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, APLICANDO LAS PRUEBAS DE LIQUIDOS PENETRANTES Y ULTRASONIDO DEPENDIENDO DEL TIPO DE SOLDADURA.

30.- LA CIMBRA COMÚN DEBERÁ DE SER CON MADERA DE PINO DEL N° 3, NO SE PERMITE POLIN BOLEADO O PUNTA DE PINO, EN ELEMENTOS APARENTES TRIPLAY DE PINO DE 16 MM Y EN CORDONES CIMBRA METALICA A BASE DE MONTEN.

31.- PARA EL INICIO DE LA OBRA SE OTORGARÁ EL 50 % DE ANTICIPO, DEBIDO A SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA COMPRA, SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA.

CIERRE DEL ACTA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.

